

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2020/4365 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOP nº 193 de fecha 6 de octubre de 2020 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 10/2020 y habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Expediente nº 10/2020-Crédito extraordinario

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------|--|--------------------|
| 164 | 619.08 | Construcción de 96 nichos en el cementerio municipal | 66.506,31 € |
| TOTAL GASTOS | | | 66.506,31 € |

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2019, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

| Concepto | N.º | Descripción | Euros |
|-----------------------|-----|-------------|--------------------|
| 870.00 | | RTGG | 66.506,31 € |
| TOTAL INGRESOS | | | 66.506,31 € |

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, a 04 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.